

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-14085- -3	FECHA: 2014-01-16 10:33:34
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto: Radicación: 13-14085- -3
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 263
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	pct/ep2012/003811				
Fecha de Presentación Internacional	11/09/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-014085-00000-0000	25/enero/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-014085-00000-0000	25/enero/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-014085-00000-0000	25/enero/2013
Prioridad:	EP 1007448.1	13/septiembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Zapata”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de fabricar una zapata para una cadena de un mecanismo de rueda de cadena, en el que el sistema de acople de la zapata a la cadena del mecanismo de rueda de cadena sea por medios diferentes a los tornillos, o que por lo menos una ubicación diferente de tales tornillos disminuya los esfuerzos cortantes (cizallamiento), producidos en los mimos, cuando la máquina en la que está provisto el mecanismo de rueda de cadena se mueve alrededor de una esquina.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una zapata para una cadena de un accionamiento de rueda de cadena, teniendo la zapata una superficie de apoyo provista con por lo menos una garra que se extiende en la dirección lateral de la superficie de apoyo, habiéndose provisto por lo menos una parte plana cerca de por lo menos una parte de garra en la dirección lateral de la superficie de apoyo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 62 D 55/00, 55/26, 55/275.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 14 y 15 son usos, puesto que describen en donde va a ir acoplada la zapata de la presente invención y no aportan características técnicas esenciales estructurales que hagan nueva la misma. Por tanto, no son patentables, de acuerdo con el Art 14.

5. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es demasiado general, por tanto no permite una diferenciación de la misma con respecto al estado de la técnica. Esta Oficina sugiere que el título sea: “Zapata para rueda de cadena con superficies de apoyo adyacentes a una arista principal”. Sin embargo, se invita al solicitante a hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- El término: “por lo menos”, presente en las reivindicaciones 1, 2, 5 a 8, 13, 15, y la expresión “por lo menos parcialmente” de la reivindicación 6, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- En las reivindicaciones 2, 6, 11, 12, 13, el uso del condicional “y/o” hace opcional la característica, por lo cual no es limitativo, y no define de forma precisa el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales en una reivindicación dependiente.
- En las reivindicaciones 3, 6 a 14 la expresión: “preferentemente”, “preferible”, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- En la reivindicación 11, la expresión “medios para ser sujeta” no es limitativa, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación,

puesto que cualquier medio de sujeción podría ser válido. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

- La reivindicación 13 que menciona los procesos de conformado mediante moldeo de los elementos que conforman la zapata, obedece a características de un proceso de fabricación y no estructurales de dicha zapata, lo cual hace evidente una mezcla dos tipos diferentes de reivindicación: de producto y método.

Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de método son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)⁽¹⁾.

- El término “garra” empleado a lo largo de todo el capítulo reivindicatorio no es apropiado, se sugiere sustituirlo por “arista”.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 13 de septiembre de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,482,365	<i>“Rubber grousered track shoe”</i>	09 de enero de 1996
D2	JP 2002234470	<i>“Simple flat shoe”</i>	20 de agosto de 2002

El documento D1⁽²⁾ divulga una zapata con garra de caucho de larga duración para máquinas de cadenas. La zapata de cadena tiene una parte de zapata de acero y una porción de garra de caucho que se moldea in situ a la parte de zapata de acero entre un par de barras arista de acero para proteger a la arista de goma de cargas de corte indebidas.

El documento D2⁽³⁾ divulga una zapata plana simple hecha por soldadura a una placa y está provista de una pluralidad de condiciones para proyectar el lado de montaje de la zapata a la máquina de oruga.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Zapata para una cadena de un accionamiento de rueda de cadena, teniendo la zapata una superficie de apoyo provista de por lo menos una garra...” (Ver página 54 del radicado N° 13-014085-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 5,482,365	D2: JP2002234470
-------------------------------------	------------------	------------------

1Proceso 129-IP-2007

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5482365A&KC=A&FT=D&ND=&date=19960109&DB=&locale=en_EP

3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=2002234470A&KC=A&FT=D&ND=&date=20020820&DB=&locale=en_EP

Zapata para una cadena de un accionamiento de rueda de cadena, teniendo la zapata una superficie de apoyo provista de por lo menos una garra que se extiende en la dirección lateral de la superficie de apoyo	Una zapata con garra de caucho (10) para su uso en una máquina de tipo de pista, tal como un cargador de cadenas (Col. 2, líneas 35 a 39;Figs. 1 y 2), teniendo la zapata una superficie de apoyo (48) que se extiende en la dirección lateral de la superficie de apoyo (48) (Fig. 1)	Zapata (1) para una cadena de un accionamiento de rueda de cadena, teniendo la zapata (1) una superficie de apoyo provista de por lo menos una garra (1a) que se extiende en la dirección lateral de la superficie de apoyo (Figs. 1, 2A y 2B)
Caracterizada porque:	Caracterizada porque:	Caracterizada porque:
- Se ha provisto por lo menos una parte plana adyacentemente a por los menos una parte de garra en la dirección lateral de la superficie de apoyo	La porción inclinada (74) se extiende entonces desde la parte horizontal (72) a la superficie superior 48 de la porción exterior (38) de la porción de garra de caucho (14). (Col. 3, líneas 54 a 57; Fig. 1)	Se ha provisto por lo menos una parte plana adyacentemente (1b, 1c) a por los menos una parte de garra (1a) en la dirección lateral de la superficie de apoyo. (Figs. 2A y 2B).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la zapata para una cadena de un accionamiento de rueda de cadena de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 4: partes planas laterales (52) en ambos lados de una parte central de garra (48) y ahusándose de forma que se alejan de una porción elevada interior hacia una porción inferior exterior. (Fig. 1).

La reivindicación 5 consiste en “*Zapata para una cadena de un accionamiento de rueda de cadena, teniendo la zapata una superficie de apoyo provista de por lo menos una garra...*” (Ver página 54 del radicado N° 13-014085-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 5,482,365	D2: JP2002234470
Zapata para una cadena de un accionamiento de rueda de cadena, teniendo la zapata una superficie de apoyo provista de por lo menos una garra que sobresale desde una placa base, extendiéndose la garra en la dirección lateral de la superficie de apoyo	Una zapata con garra de caucho (10) para su uso en una máquina de tipo de pista, tal como un cargador de cadenas (Col. 2, líneas 35 a 39; Figs. 1 y 2), teniendo la zapata una superficie de apoyo (48) que sobre sale desde una placa base (10), extendiéndose la garra en la dirección lateral de la superficie de apoyo (48) (Fig. 1)	Zapata (1) para una cadena de un accionamiento de rueda de cadena, teniendo la zapata (1) una superficie de apoyo provista de por lo menos una garra (1a) que sobresale desde una placa base, extendiéndose la garra en la dirección lateral de la superficie de apoyo. (Figs. 1, 2A y 2B)
Caracterizada porque:	Caracterizada porque:	Caracterizada porque:
- La superficie de apoyo de la placa de base tiene un perfil en la dirección lateral	Parte de la zapata 12 tiene un lado (16) de contacto con el terreno que tiene al menos dos barras verticales de acero de garra (18) y (20) que se extienden hacia fuera desde el lado de contacto con el terreno (16) en una orientación longitudinal a través de la zapata de acero (12). (Col. 2, líneas 42 a 46; Fig. 2)	La superficie de apoyo de la placa de base tiene un perfil (1b, 1c) en la dirección lateral. (Figs. 2A y 2B)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la zapata para una cadena de un accionamiento de rueda de cadena de la reivindicación 5 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: el ahusamiento de la placa base se consigue mediante una modificación simple de las paredes entre los intersticios (60) y (62) de D1. (Fig. 1).
- Reivindicación 7: las aristas del cuerpo (12) sigue el perfil de la cavidad de recepción (60), (62). (Figs.1 y 4).
- Reivindicaciones 11 y 12: la parte de zapata de acero (12) también se proporciona, como es habitual, con un conjunto de orificios para pernos (58), que están dispuestas a través de la superficie plana (22) (Col. 3, líneas 34 a 45).
- Reivindicación 13: la zapata se obtiene mediante un proceso de moldeo donde la porción de agarradera de caucho (14) está moldeado in situ sobre la parte de zapata de acero (12), con la parte de zapata de acero (12) que forma una parte del molde para el caucho y una cáscara de molde adecuadamente que forma la otra parte del molde (Col. 4, líneas 38 a 46).
- Reivindicaciones 14 y 15: una zapata con garra de caucho (10) para su uso en una máquina de tipo de pista, tal como un cargador de cadenas (Col. 2, líneas 35 a 39; Figs. 1 y 2).

Las reivindicaciones 8 a 10 no han sido anticipadas por ninguno de los documentos D1, D2 o D3, ni pueden obtenerse de forma obvia a partir de una combinación de los mismos.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,482,365	1 a 7, 11 a 15	Novedad/Nivel Inventivo
D2	JP 2002234470	1, 5	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-01-21

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Leonardo Rojas Vega